

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio


GGS/RAG/PBO

**APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE
CONVENIO FOLIO N° 452770 CELEBRADO
CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ENTRE ESTA SUBSECRETARÍA Y ENTIDAD
INDIVIDUAL EDUCACIONAL SAN ANDRÉS
VIÑA DEL MAR EN EL MARCO DEL CONCURSO
PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO DEL ARTE
EN LA EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2018**

EXENTA N°

453

VALPARAÍSO,

26 SEP. 2018

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.053, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2017; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en funcionarios que indica, en el Decreto Supremo N° 6, de 2018, que nombra los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales, en la Resolución Exenta N° 854, de 2017, que aprueba las bases de concurso; en la Resolución Exenta N° 2561, de 2017, ambas de del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección y no selección de proyectos; en la Resolución Exenta N° 186, de 2018, que aprueba convenio de ejecución de proyecto y en la Resolución Exenta N° 053, de 2018, que aprueba anexo modificatorio de 11 de abril de 2018.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley.

Asimismo, el artículo 3 numeral 22 de la referida Ley, establece como función del Ministerio estimular y apoyar la elaboración de planes comunales y regionales de desarrollo cultural, artístico y patrimonial que consideren la participación de la comunidad y sus organizaciones sociales.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas

Que para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla el Fondo de Fomento del Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que mediante la Resolución Exenta N° 854, de 2017, se aprobaron las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2018.

Que ejecutadas las etapas del procedimiento concursal, la selección y no selección de proyectos fue fijada mediante Resolución Exenta N° 2561, de 2017.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 452770, cuyo Responsable es la Entidad Individual Educacional San Andrés Viña del Mar, procediéndose con fecha 25 de enero de 2018 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 186, de 2018 y modificado por la Resolución Exenta N° 053, de 2018 que aprueba anexo de 11 de abril de 2018.

Que el Responsable con fecha 30 de agosto de 2018 presentó ante esta Secretaría Regional Ministerial una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 10 de septiembre de 2018, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el anexo modificatorio suscrito con fecha 10 de septiembre de 2018 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 452770 celebrado con Entidad Individual Educacional San Andrés Viña del Mar del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, cuyo tenor es el siguiente:

**ANEXO MODIFICATORIO
FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN
LINEA DE ESCUELAS Y LICEOS DE FORMACIÓN GENERAL CON ENFASIS EN LA
FORMACIÓN ARTÍSTICA
MODALIDAD DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN ARTÍSTICA
CONVOCATORIA 2018**

En Valparaíso de Chile, a 10 de septiembre de 2018, entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representado para estos efectos por doña Constance Harvey Bohn, Secretaria Regional Ministerial, Región Valparaíso, ambos domiciliados en Sotomayor#233, Piso 2, comuna de Valparaíso, en adelante "SEREMI" y Entidad Individual Educacional San Andrés Viña del Mar, rol único tributario [REDACTED] representada legalmente por doña Silvia Saavedra Ávila, cédula [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED], en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Línea de Escuelas y Liceos de Formación General con énfasis en la Formación Artística, Modalidad Difusión y Extensión Artística, Convocatoria 2018, mediante Resolución Exenta N° 854, de 2017, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio N° 452770 del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 25 de enero de 2018 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 186, de 31 de enero de 2018. El RESPONSABLE con fecha 30 de agosto de 2018 presentó ante esta Secretaría Regional Ministerial una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en rebajar los Gastos Operacionales asignados al sub ítem "Impresión afiches, dípticos, invitaciones y pendones Ciclo de Encuentros Culturales San Andrés 208" y asignar la diferencia a un nuevo sub ítem llamados "Contratación de Compañías de danza y banda de música para los Encuentros de Danza y Música respectivamente. La razón de esta solicitud obedece a que al momento de hacer el presupuesto se sobreestimó el gasto necesario para la impresión material gráfico. Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida no afecta en nada el objetivo del proyecto por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: se agrega sub-ítem "Contratación de Compañías de danza y banda de música" y se incluye en el ítem Operación, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 30 de agosto de 2018 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

ITEM RECURSOS HUMANOS		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO READECUADO
Loreto Vilches Saavedra	\$ 888.890	\$ 888.890
Nicolás Valiente Blamey	\$ 888.890	\$ 888.890
TOTAL	\$ 1.777.780	\$ 1.777.780

ITEM OPERACIÓN		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO READECUADO
Servicio de Diseño Imagen 4 Encuentros Culturales San Andrés	\$ 571.200	\$ 571.200
Sistematización Ciclo Encuentros Artísticos Colegio San Andrés 2018	\$ 558.000	\$ 558.000
Contratación Compañía de Teatro, Obra de Teatro y Cuentacuento para Encuentro de Literatura y Teatro.	\$ 1.555.556	\$ 1.555.556
Impresión de Afiches, Dópticos, Invitaciones y Pendones Ciclo de Encuentros Artísticos Culturales San Andrés 2018	\$ 927.010	\$ 483.240
Contratación Compañía de Danza. Encuentro de Danza	0	\$ 333.000
Contratación Banda Musical. Encuentro de Música	0	\$ 110.770
TOTAL	\$ 3.611.766	\$ 3.611.766

ITEM INVERSIÓN		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO READECUADO
	0	0

TOTAL	\$ 5.389.546	\$ 5.389.546
--------------	---------------------	---------------------

TERCERO: Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 25 de enero de 2018. Lo anterior no regirá en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 25 de enero de 2018, y aprobado por Resolución Exenta N° 186, de 31 de enero 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso.

La personería de doña **CONSTANCE HARVEY BOHN** para comparecer en representación de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de Valparaíso, consta en el Decreto Supremo N° 6, de 2018, y en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
VALPARAÍSO

SILVIA SAAVEDRA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
RESPONSABLE DEL PROYECTO

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 186, de 2018, del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales del representante legal del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE



CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Educación
- Unidad de Administración y Finanzas
- Archivo Regional
- Responsable.

**ANEXO MODIFICATORIO
FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN
LINEA DE ESCUELAS Y LICEOS DE FORMACIÓN GENERAL CON ENFASIS EN LA
FORMACIÓN ARTÍSTICA
MODALIDAD DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN ARTÍSTICA
CONVOCATORIA 2018**

En Valparaíso de Chile, a 10 de septiembre de 2018, entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representado para estos efectos por doña Constance Harvey Bohn, Secretaria Regional Ministerial, Región Valparaíso, ambos domiciliados en Sotomayor#233, Piso 2, comuna de Valparaíso, en adelante "SEREMI" y Entidad Individual Educativa San Andrés Viña del Mar, rol único tributario N° [REDACTED] representada legalmente por doña Silvia Saavedra Ávila, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Línea de Escuelas y Liceos de Formación General con énfasis en la Formación Artística, Modalidad Difusión y Extensión Artística, Convocatoria 2018, mediante Resolución Exenta N° 854, de 2017, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Fólío N° 452770 del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 25 de enero de 2018 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 186, de 31 de enero de 2018. El RESPONSABLE con fecha 30 de agosto de 2018 presentó ante esta Secretaría Regional Ministerial una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en rebajar los Gastos Operacionales asignados al sub ítem "Impresión afiches, dípticos, invitaciones y pendones Ciclo de Encuentros Culturales San Andrés 208" y asignar la diferencia a un nuevo sub ítem llamados "Contratación de Compañías de danza y banda de música para los Encuentros de Danza y Música respectivamente. La razón de esta solicitud obedece a que al momento de hacer el presupuesto se sobreestimó el gasto necesario para la impresión material gráfico. Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida no afecta en nada el objetivo del proyecto por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: se agrega sub-ítem "Contratación de Compañías de danza y banda de música" y se incluye en el ítem Operación, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 30 de agosto de 2018 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

ITEM RECURSOS HUMANOS		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO READECUADO
Loreto Vilches Saavedra	\$ 888.890	\$ 888.890
Nicolás Valiente Blamey	\$ 888.890	\$ 888.890
TOTAL	\$ 1.777.780	\$ 1.777.780

ITEM OPERACIÓN		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO READECUADO
Servicio de Diseño Imagen 4 Encuentros Culturales San Andrés	\$ 571.200	\$ 571.200
Sistematización Ciclo Encuentros Artísticos Colegio San Andrés 2018	\$ 558.000	\$ 558.000
Contratación Compañía de Teatro, Obra de Teatro y Cuentacuento para Encuentro de Literatura y Teatro.	\$ 1.555.556	\$ 1.555.556
Impresión de Afiches, Dípticos, Invitaciones y Pendones Ciclo de Encuentros Artísticos Culturales San Andrés 2018	\$ 927.010	\$ 483.240
Contratación Compañía de Danza. Encuentro de Danza	0	\$ 333.000
Contratación Banda Musical. Encuentro de Música	0	\$ 110.770
TOTAL	\$ 3.611.766	\$ 3.611.766

ITEM INVERSIÓN		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO READECUADO
	0	0


TOTAL	\$ 5.389.546	\$ 5.389.546
--------------	---------------------	---------------------

TERCERO: Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 25 de enero de 2018. Lo anterior no regirá en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 25 de enero de 2018, y aprobado por Resolución Exenta N° 186, de 31 de enero 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso.

La personería de doña **CONSTANCE HARVEY BOHN** para comparecer en representación de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de Valparaíso, consta en el Decreto Supremo N° 6, de 2018, y en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Previa lectura, firman en señal de aceptación


CONSTANCE HARVEY BOHN
 SECRETARIA REGIONAL
 MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,
 LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
 VALPARAÍSO


SILVIA SAAVEDRA AVILA
 REPRESENTANTE LEGAL
 RESPONSABLE DEL PROYECTO

